



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 858 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque Peronista

Extracto: E/Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe sobre la factibilidad de realizar ampliación del recorrido del transporte público en el B° Molina Punta, también conocido por los vecinos como Piragine Niveyro.

Fecha de Entrada: 2026-08-11



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Molina Punta —también conocido como Piragine Niveyro—, la Carta Orgánica Municipal, en especial su artículo 14°, inciso 2, y su artículo 29°, inciso 38, demás normativa concordante en materia de servicios públicos municipales y transporte urbano de pasajeros, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos que participaron el día 7 de agosto en la reunión preparatoria realizada en la Escuela Secundaria Presidente Dr. Arturo Frondizi, del barrio Molina Punta, manifestaron diversas necesidades e inquietudes para ser tratadas en la sesión itinerante prevista para el 13 de agosto.

Que, expresaron la necesidad de contar con una alternativa de transporte público urbano que permita mejorar la conectividad del sector, facilitando el acceso directo y regular hacia otros puntos de la ciudad, especialmente para quienes deben trasladarse diariamente por razones laborales o de estudios, principalmente los días de precipitaciones o de calores intensos que puede poner en riesgo la seguridad y la salud de los usuarios.

Que, la expansión urbana de la ciudad y el incremento poblacional en distintos barrios exigen una planificación del servicio de transporte público que contemple criterios de accesibilidad, cobertura territorial, equidad y eficiencia, a fin de reducir al mínimo admisible y razonable las distancias a recorrer por los usuarios que utilizan el servicio.

Que, el Artículo 14° Inciso 2° de la Carta Orgánica Municipal, establece como objetivos de las políticas del municipio la de garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el transporte público urbano de pasajeros constituye un servicio público esencial cuya organización, control y adecuada prestación resultan indispensables para garantizar el derecho de los vecinos a la movilidad, la integración barrial y el acceso efectivo a los servicios.

Que, en ese marco, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, evaluar la factibilidad técnica, operativa, económica y territorial de incorporar, ampliar o modificar trazas del transporte público que permitan atender de manera razonable y progresiva los requerimientos planteados por los vecinos.

Que, el artículo 29, inciso 38, de la Carta Orgánica Municipal atribuye al Honorable Concejo Deliberante la potestad de solicitar informes, los cuales deberán ser respondidos dentro del plazo de treinta (30) días, prorrogables por otros treinta (30) días mediante acto debidamente fundado.

Que, en uso de sus facultades, este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Informe sobre la factibilidad de realizar ampliación del recorrido del transporte público en el barrio Molina Punta, también conocido por los vecinos como Piragine Niveyro

ARTICULO 1º: SOLICITA, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Transporte, eleve informe sobre la factibilidad técnica, operativa, de realizar ampliación del recorrido en el barrio Molina Punta, también conocido por los vecinos como Piragine Niveyro, de algunas de las líneas de colectivo del transporte público urbano de pasajeros que permita reducir al mínimo admisible y razonable las



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

distancias a recorrer por los usuarios que utilizan el servicio, hasta tanto se llame a un nuevo proceso de licitación.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 858-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 11/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 858-B-2026

E/Proyecto de Resolución. Bloque Peronista

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 11 de Agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 858-B-2026

Fecha de ingreso: 12/08/2026

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 858-B-2026

[Resolución:R161](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 858-B-2026

Fecha de ingreso: 11/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,